

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****57****MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña Rosario Martín Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 789 de 2016, instados por la procuradora doña María Bajón García, en nombre y representación de don Jokin Burguete Sanz, contra don Manuel Fidalgo Ramalho Dinis, en reclamación de 2.813,53 euros, en los que se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2018 sentencia y contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme al artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Manuel Fidalgo Ramalho Dinis y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el “Boletín Oficial del Estado” para llevar a efecto la diligencia de notificación de la anterior sentencia don Manuel Fidalgo Ramalho Dinis.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 18 de mayo de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.899/18)

